

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de febrero de 1980.

Visto el presente expediente Correspon-
de Nº 5 del Nº 262.199/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se ha tramitado la licitación pública Nº 7/80 realizada con el objeto de adquirir materiales para el Taller de Cerrajería de la Intendencia del Palacio; y

Considerando:

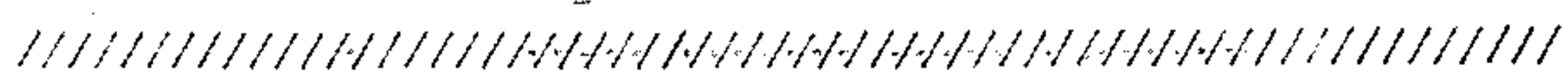
que dicha licitación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 1190 de fecha / 17 de diciembre p.do. (Conf. fs. 16), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de // Preadjudicaciones a fs. 56/57.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por Acordada Nº 17/79.-

SE RESUELVE:

1ª) Aprobar la licitación pública Nº 7/80, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL VEINTICINCO (\$ 11.702.025) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a "FERFOR CONSTRUCCIONES S.A.", por la provisión del renglón Nº 23 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 31 y por el importe total de PESOS: TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS \$ 3.670.400
- a "SUIPICTURA DE JOSE BARBEITO", por la provisión del renglón Nº 36 -por menor precio- y Nº 39 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 32/33 y por el importe total



////////////////////////////////////

de PESOS: CINCO CERO MIL QUINIENTOS.....\$ 100.500
Neto

a "FRANCO URDAS", por la provisión de los renglones Nos. 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 15, 16, 17, 24, 25, 34 y 45 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 35 y por el importe total de PESOS: DOS MILLORES NOVENA Y SEETE MIL TRES CIENTOS CINCUENTA.....\$ 2.027.350
Dto. 15 p.p.10 d.

a "EL REFINERIA S.A.L.", por la provisión de los renglones Nos.19, 38,y 40 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 36/37 y por el importe total de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS..... \$ 459.500
Neto

a "CALLOS A BILLOSIAN", por la provisión de los renglones Nos. 1, 20, 21, 22 y 28 -por menor precio- y No 16 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 36 y por el importe total de PESOS: SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO.....\$ 705.725
Dto. 15 p.p.10 d.
Dto. 35 p.p.20 d.

a "DAVID VENGUER", por la provisión de los renglones Nos. 8, 11, 12, 13, 14, 31, 32, 33, 35 y 37 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 39/40 y por el importe total de PESOS: DOS MILLORES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL..... \$ 2.463.000
Dto. 15 p.p.10 d.

a "PEDELLA S.A.L.", por la provisión de los renglones Nos. 27 -por única oferta- y 34 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs.41 y por el importe total de PESOS: SESENTA CINCO SESENTA Y NOVENA MIL QUINIENTOS VEINTE..... \$ 779.520
Dto. 35 p.p.8 d.

////////////////////////////////////

REF.2 EXPTE. Nº 3649/79

-SUPLENTE EJECUTIVA-*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

a "FERRAT S.A.L.", por la provisión del renglón Nº 41 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 44 y por el importe total de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA.....\$ 237.960
Dto. 3º p.p. 15 d.

a "JOA. CARLOS PEREZINI - NAPILUK", por la provisión de los renglones Nos. 26, 29, 30, 42 y 43 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 49 y por el importe total de PESOS: UN MILLOÑ CINCO CIENTO MIL SESENTA.....\$ 1.180.070
Dto. 3º p.p. 7 d.

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones- las ofertas Nos. 1, 2, 10 y 13, el renglón 4 de la oferta 9 y el renglón 34 de las ofertas 6, 11 y 14.-

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar una nueva licitación con el objeto de lograr la provisión a que se refiere el renglón Nº 4.-

4º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 11.063.325.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y
- \$ 641.700.- a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-5-51-5120-325)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

5º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.

j.c.d.

j.s.


RODOLFO A. ESTRELLA